



## **Desarrollo de los criterios de baremación de los preinscritos en el *Máster en Traducción Profesional y Mediación Intercultural***

(Aprobado por la Comisión de Asesoramiento Docente y TFM (CAD-TFM) del *Máster en Traducción Profesional y Mediación Intercultural* (MTP) en reunión celebrada el 6 de julio de 2015, y modificado por la CAD-TFM del MTP en reunión celebrada el 15 de febrero de 2018)

### **A. PRUEBA O LICENCIATURA / GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN O FILOLOGÍA AFÍN (hasta 40 puntos)**

a) Los preinscritos que tengan un grado o título equivalente en traducción e interpretación, en mediación intercultural/interlingüística o en una filología afín al idioma de trabajo elegido obtienen automáticamente 40 puntos, independientemente de la nota media de su expediente.

b) Los alumnos que no tengan un título en traducción e interpretación, en mediación intercultural/interlingüística o en una filología afín al idioma de trabajo elegido han de someterse a una prueba en la que pueden obtener hasta 40 puntos: 20 por una prueba escrita y 20 por una prueba oral. La prueba escrita consiste en dos ejercicios de traducción, uno en sentido directo y otro en sentido inverso. La prueba oral depende del itinerario escogido por el preinscrito: en el caso de los itinerarios 1 y 2, la prueba consistirá en una breve conversación/entrevista en las dos lenguas de trabajo; en el caso del itinerario 3, a esta entrevista se sumará una prueba de interpretación consecutiva.

### **B. EXPEDIENTE ACADÉMICO (hasta 30 puntos)**

#### **B.1. Licenciatura o grado (hasta 12 puntos)**

a) Si la licenciatura, grado o título equivalente es (I) en traducción e interpretación o mediación intercultural/interlingüística, (II) en un ámbito afín a la traducción y la interpretación (por ejemplo, en la filología del idioma elegido), o (III) en un ámbito afín a la especialidad del itinerario escogido (por ejemplo, un título en derecho o en comercio exterior en el caso del itinerario 2), los puntos se reparten del siguiente modo:

- Si la nota media está entre 9 y 10, se conceden 12 puntos.
- Si la nota media está entre 7 y 8,99, se conceden 11 puntos.
- Si la nota media está entre 5 y 6,99, se conceden 10 puntos.

b) Si la licenciatura, grado o título equivalente es en cualquier otro ámbito, los puntos se reparten del siguiente modo:

- Si la nota media está entre 9 y 10, se conceden 9 puntos.
- Si la nota media está entre 7 y 8,99, se conceden 8 puntos.
- Si la nota media está entre 5 y 6,99, se conceden 7 puntos.



### **B.2. Otros títulos oficiales (hasta 7 puntos)**

1) Por aquellos títulos universitarios de grado o posgrado, se conceden 4 puntos por cada uno. Para los títulos no universitarios (por ejemplo, los de formación profesional), se conceden 2 puntos por cada uno.

### **B.3. Trabajo Fin de Carrera (Tesina o Examen) (3 puntos)**

a) Se concederán los 3 puntos a quienes hayan obtenido matrícula de honor en el Trabajo de Fin de Título.

### **B.4. Doctorado (6 puntos)**

### **B.5. Diploma de Estudios Avanzados (2 puntos)**

## **C. EJERCICIO PROFESIONAL (hasta 20 puntos)**

### **C.1. Profesor en la ULPGC (hasta 5 puntos)**

a) Se concederá 1 punto por cada semestre de vinculación contractual docente con la ULPGC.

### **C.2. Becario en la ULPGC (hasta 2 puntos)**

a) Se concederán 0,5 puntos por cada semestre de vinculación como becario con la ULPGC.

### **C.3. Profesor en otras universidades (hasta 2,5 puntos)**

a) Se concederán 0,75 puntos por cada semestre de vinculación contractual docente con alguna universidad.

### **C.4. Becario en otras universidades (hasta 1 punto)**

a) Se concederán 0,25 puntos por cada semestre de vinculación como becario con la ULPGC.

### **C.5. Título de Traductor-Intérprete Jurado (1,5 puntos)**

### **C.6. Ejercicio profesional de la traducción e interpretación (hasta 8 puntos)**

a) Se concederá 1 punto por cada 3 meses aproximados de ejercicio profesional de la traducción y la interpretación (se procurará no valorar actividades relacionadas con los idiomas pero no directamente vinculadas a la traducción e interpretación).

## **D. OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS RELACIONADOS (hasta 10 puntos)**

### **D.1. Comunicaciones a congresos (hasta 2 puntos)**

a) Se concederá 1 punto por cada participación en un congreso relacionado con el ámbito del máster.



**D.2. Publicaciones (hasta 4 puntos)**

a) Se concederá 1 punto por cada publicación relacionada con el ámbito del máster y que sea, al menos, de carácter nacional.

**D.3. Cursos relacionados (hasta 4 puntos)**

a) Se concederá 1 punto por cada curso relacionado con el ámbito del máster de aproximadamente 3 créditos.